



MENDOZA, 26 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 7751/17 caratulado: "ALEMANNO, María Cristina s/Pedido de Renuncia Condicionada. A partir del 01/05/2017. Inicio Trámite Jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-CUY: 7750/17 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Los informes producidos por la Dirección de Personal de la Facultad y la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del UNO (1) de mayo de 2017, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Prof. María Cristina ALEMANNNO (Legajo N° 24.224 - C.U.I.L. N° 27-05704712-2) en el cargo que a continuación se detalla:

- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para desempeñar funciones en los espacios curriculares "Serigrafía", "Taller de Grabado (Serigrafía)", "Taller de Grabado (Serigrafía) - Optativa" en las carreras de Cerámica, según resolución N° 302/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Prof. María Cristina ALEMANNNO a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

226

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO